



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones legales relativas y aplicables; el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025**, código de expediente **E-2025-00014144**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CIDE, A.C. SEDE SANTA FE"**

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio prestado será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 35501, "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/057/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.



2. Presentación de dudas.

2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 11:00 horas del día 28 de febrero de 2025** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que se adjunta a la presente solicitud, sin ser limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y considerar lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.



3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Pesos Mexicanos.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

3.4. Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **13:00 horas del día 07 de marzo de 2025** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito debidamente firmado mediante el cual, el representante legal del participante, en términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"**, acredite bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica de su representada, así como la facultad para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, la firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.



2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley”. **ANEXO IV “ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”.**

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.**

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración debidamente firmada, que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI “DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA”.**

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo



protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumple con las normas establecidas en el **Anexo I**, "Especificaciones Técnicas **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su aceptación, para el caso de que; cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora. **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.





10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que, el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

5.1. El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa prestación de los servicios a entera satisfacción del **CIDE** o persona servidora pública designada, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Subdirección de Servicios Generales**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.

5.3. El **CIDE**, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.





6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. **EL PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características establecidas en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio será el indicado en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio podrá ser a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al **CIDE** y a la persona adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2025.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que "**EL CIDE**" tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A) Que cumpla con todo los requisitos previstos y solicitados en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como los demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- C) El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D) Si la proposición presentada, fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E) Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F) Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial





vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

- G) No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H) Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I) Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de “La Ley”.
- J) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K) Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L) La adjudicación se hará por la partida única, al participante que haya presentado una proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- M) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N) En el caso de personas morales participantes que, el objeto social señalado en el acta constitutiva corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas participantes, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El **CIDE** notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.



- 7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Subdirección de Servicios Generales** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Subdirección de Servicios Generales**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

- 8.1. La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma



la proposición.

- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar la totalidad de la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales participantes, si el objeto social, señalado en su acta constitutiva no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas participantes, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "**La Ley**", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.



10. Garantía de cumplimiento.

10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.00) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 de "El Reglamento", la obligación garantizada será **divisible**.



11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **21 de marzo de 2025, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual conste de forma legible su folio de inscripción.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este



documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el **CIDE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la





proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de **"La Ley"**.

12. Rescisión.

12.1. El **CIDE** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
- F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

13. Modificaciones.

El **CIDE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre



que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CIDE**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte del **CIDE**.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de "El Reglamento".

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.



Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales





ANEXO I
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

**"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE
VEHICULAR DEL CIDE, A.C. SEDE SANTA FE"**

I. ÁREA REQUIRENTE

Subdirección de Servicios Generales.

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Subdirector de Servicios Generales.

III. OBJETIVO

El Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del CIDE, A.C. Sede Santa Fe, tiene como objeto mantener en óptimas condiciones de uso los 9 automóviles, 1 autobús y 3 camionetas propiedad del CIDE, que brindan los servicios de traslado de personal para actividades administrativas en el desarrollo de sus funciones y de entrega de correspondencia a diversas instancias externas; por lo que se requiere el mantenimiento preventivo menor y mayor, así como el mantenimiento correctivo necesario para el correcto funcionamiento del parque vehicular y su aprobación de la verificación de emisiones vehiculares.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) requiere contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del CIDE, A.C. Sede Santa Fe, conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que se indican en este **Anexo Técnico**.

Para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, las instalaciones del taller deben de ubicarse dentro de la Ciudad de México, con un tiempo de desplazamiento máximo de 4 horas, a partir de la solicitud del servicio vía telefónica y posterior correo electrónico, así como la confirmación correspondiente.



El prestador de servicios incluirá en su curriculum datos de las instalaciones del taller, las cuales deben ser apropiadas para la prestación del servicio, por lo que debe de contar con una superficie mínima de 500 m² y con un 50% techada, piso de concreto o asfalto, iluminación apropiada para el servicio, contar con áreas de trabajo limitadas por especialización o tipo de mantenimiento, contar con área de recepción, contar con área de almacén y refacciones.

El prestador de servicios deberá contar con sistemas de seguridad a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte seguro y eficiente, sobre todo cuando exista la pernocta de los vehículos en sus instalaciones.

Asimismo, deberá contar con los Recursos Humanos necesarios, como personal administrativo y técnico responsable del servicio, secretaria/asistente, jefe de taller, mecánicos generales, mecánicos especialistas, personal de soporte o ayudantes generales.

El prestador de servicios sin costo alguno realizara el traslado de los vehículos de la sede al lugar del servicio y viceversa.

DOMICILIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. SEDE SANTA FE: Carretera México-Toluca 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01210

La persona que recoja o entregue el vehículo en las instalaciones del CIDE, deberá portar uniforme e identificación que expida por conducto de la empresa.

El prestador de servicios deberá presentarse en días laborables y en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del CIDE para recoger las unidades vehiculares para su mantenimiento preventivo o correctivo, requisitando el formato correspondiente para la recepción del vehículo, el cual deberá de contener como mínimo los datos del cliente (**Nombre, domicilio, nombre del contacto**), los datos de vehículo (**marca, tipo, modelo, año, kilometraje, color, placas**), inventario del vehículo y la descripción del servicio que se va a realizar.

El prestador de servicios deberá entregar el vehículo en las instalaciones del CIDE en días laborables en el horario de 8:00 a 15:00 hrs, mismo que será recibido por el Subdirector de Servicios Generales o por el encargado del área de mensajería, en un plazo máximo





de 72 horas contadas a partir de la fecha y hora en que el prestador del servicio se llevó el vehículo del CIDE para su mantenimiento preventivo menor o mayor.

Cuando el prestador de servicios haya realizado algún mantenimiento preventivo o correctivo, previo a la verificación de emisiones vehiculares y revisión de componentes de control ambiental, deberá garantizar la aprobación de dicha verificación, debido a que los vehículos se encontraran en óptimas condiciones posteriores al mantenimiento realizado.

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL.

El mantenimiento preventivo consistirá en:

1. Vehículos a gasolina

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos a gasolina de cualquier cilindraje se realizará cada semestre, es decir, dos veces por año, el cual consistirá en lo siguiente:

a) Lavado y engrasado

Incluye lavado y engrasado de motor, carrocería, limpieza interior y exterior del vehículo, engrasado de suspensión, checar y poner a nivel aceite de la caja de velocidades y diferencial (según sea el caso) y engrasado de bisagras de puerta, cajuela, puerta corrediza, cofre y chapas.

b) Afinación

Incluye cambio de bujías (calibradas de acuerdo a la marca del vehículo), lavado de motor o cuerpo de aceleración (según corresponda, lavado de inyectores (según sea el caso), cambio de aceite sintético, cambio de filtros de aceite, aire, gasolina, revisar y en su caso rellenar depósito de anticongelante.

Revisar y en su caso sustituir cables de bujías, verificar funcionamiento del alternador, retención y carga de batería, emitiendo al efecto el soporte documental que corresponda.

✓



También se solicita que los vehículos sean analizados a través del laboratorio de inyectores, con el fin de que tengan un correcto desempeño, un adecuado rendimiento y consumo de combustible, para lo cual es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Limpieza por ultrasonido
- Prueba de Balance y Abanico
- Prueba de goteo y Sellado
- Prueba llenado de Inyector
- Prueba automática

En el caso de que los vehículos presente alguna inconsistencia, se deberá notificar al CIDE, mediante el reporte que corresponda en el cual se determine la falla que presente en las pruebas antes enlistadas, las causas de la falla y su posible solución; tomando en consideración el CIDE el citado reporte y podrá dar el Visto Bueno, a fin de que se pueda llevar a cabo la corrección de la falla, misma que se deberá respaldar con el análisis correspondiente en el laboratorio en mención en el cual deberá ser un servicio a satisfacción del CIDE..

Se deberá realizar un análisis a través de un escáner automotriz profesional, con el fin de identificar y corregir posibles fallas, con el propósito de garantizar la aprobación de la verificación de emisiones y emisión de componentes de control ambiental.

c) Alineación y balanceo, rotación de neumáticos.

Consiste en ajustar la presión de los neumáticos, incluyendo la llanta de refacción; rotar los neumáticos, así como el balanceo de los cinco neumáticos.

d) Frenos delanteros y traseros

Consiste en la inspección, limpieza y ajuste de frenos, el cual incluirá cambio de balatas delanteras y traseras, rectificación de discos y tambores, engrasado de baleros delanteros y traseros, purgado del sistema, poner a nivel el depósito de líquido de frenos, validar el nivel de aceite de la dirección hidráulica, revisión de cilindros o calipers, (según sea el caso).





e) Inspección y sustitución de componentes en mal estado

Revisar y corregir el sellado de puertas, cofre y cajuela para evitar filtraciones de agua, así como el buen funcionamiento de los limpia parabrisas (hule o goma), los cuales en caso de estar en malas condiciones se deberá notificar y hacer la sustitución correspondiente, previa validación por el Subdirector de Servicios Generales.

Se deberá realizar una inspección de todo el circuito eléctrico, validando y corrigiendo el funcionamiento adecuado del encendido y apagado de los diversos indicadores luminosos de interiores y exteriores.

2. Vehículos a Diesel

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos a diesel de cualquier cilindraje se realizará cada semestre, es decir, dos veces por año, el cual consistirá en lo siguiente:

a) Lavado y engrasado

Incluye lavado y engrasado de motor, chasis, carrocería, limpieza interior y exterior del vehículo, engrasado de suspensión, checar y poner a nivel aceite de la caja de velocidades y diferencial (según sea el caso) y engrasado de bisagras de puerta, cajuela, puerta corrediza, cofre y chapas.

b) Afinación

Incluye la sustitución de aceites, filtros, control de niveles, el cambio de aceite sintético del motor, cambio de filtro de aceite del motor, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire de motor (primario y secundario), rellenar el nivel refrigerante en caso de ser necesario, inspeccionar carrera del pedal de embrague y reajustar carrera del mismo, engrase general de la suspensión delantera y trasera.

Se deberá realizar un análisis a través de un escáner automotriz profesional, con el fin de identificar y corregir posibles fallas, con el propósito de garantizar la aprobación de la verificación de emisiones vehiculares y revisión de componentes de control ambiental.





c) Alineación y balanceo, rotación de neumáticos

Consiste en ajustar la presión de los neumáticos, incluyendo la llanta de refacción; rotar los neumáticos, así como el balanceo de los cinco o siete neumáticos según corresponda.

d) Frenos delanteros y traseros

Consiste en la inspección, limpieza y ajuste de frenos, el cual incluirá cambio de balatas delanteras y traseras, rectificación de discos y tambores, engrasado de baleros delanteros y traseros, purgado del sistema, poner a nivel el depósito de líquido de frenos, validar el nivel de aceite de la dirección hidráulica, revisión de cilindros o calipers, (según sea el caso).

Servicios de Mantenimiento Preventivo menor (aplicable cada 5,000 kms.)

- Lavado de motor interno y externo
- Cambio de aceite sintético
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de polen
- Limpieza de filtro de aire y ductos
- Revisión de mangueras
- Revisión y ajuste de bandas
- Rellenado de líquido de frenos
- Rellenado de aceite de la dirección hidráulica
- Rellenado de aceite de la transmisión
- Rellenado de líquido de limpiaparabrisas
- Rellenado de líquido anticongelante
- Revisión de radiador
- Revisión y ajuste de inyectores a través de laboratorio
- Alineación de luces exteriores
- Revisión de luces traseras y delanteras
- Revisión de gomas de los limpiaparabrisas
- Lavado exterior de carrocería
- Revisión de amortiguadores





El proveedor se encargará de llevar los vehículos al trámite de verificación ambiental cada semestre, conforme al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio que expide la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para la obtención de la calcomanía correspondiente.

El prestador del servicio deberá proporcionar un diagnóstico debidamente firmado, donde se indique la descripción de las actividades realizadas y el estado en el que se encuentra mecánicamente el vehículo.

En caso de requerirse la sustitución de alguna pieza o refacción derivada del diagnóstico, el prestador de servicio emitirá una cotización al CIDE, desglosando el costo de la mano de obra y las refacciones correspondientes indicando la descripción y la marca, por lo que el CIDE decidirá si se adquiere con el prestador de servicios o adquiere las refacciones con proveedores diferentes.

Servicios de Mantenimiento Preventivo mayor (aplicable cada 10,000 kms).

- Lavado de motor interno y externo
- Lavado de chasis
- Cambio de aceite sintético
- Cambio de filtro de aceite
- Limpieza de filtro de aire y ductos
- Revisión de mangueras
- Revisión y ajuste de bandas
- Rellenado de líquido de frenos
- Rellenado de aceite de la dirección hidráulica
- Rellenado de aceite de la transmisión
- Rellenado de líquido de limpiaparabrisas
- Rotación de llantas
- Alineación y balanceo
- Rellenado de líquido anticongelante
- Revisión de radiador
- Revisión y ajuste de inyectora a través de laboratorio
- Alineación de luces exteriores
- Revisión de luces traseras y delanteras
- Revisión de gomas de los limpiaparabrisas
- Lavado exterior de carrocería





- Aspirado de interiores
- Limpieza de inyectores
- Limpieza de líneas de inyección
- Limpieza del cuerpo de aceleración
- Limpieza de válvulas
- Cambio y calibración de bujías
- Cambio de filtro de aire
- Cambio del filtro de polen
- Cambio de filtro de gasolina y/o combustible
- Chequeo de chispa (cables y bobina)
- Limpieza y ajuste de frenos
- Inspección de fugas de líquido de frenos
- Ajuste de clutch
- Revisión de amortiguadores
- Revisión suspensión y dirección
- Revisión del sistema de carga (alternador y acumulador)
- Inspección de sistema de presión hidráulica

El prestador del servicio deberá proporcionar un documento debidamente firmado, donde se indique la descripción de las actividades realizadas y el diagnóstico respectivo derivado del mantenimiento.

Las refacciones a utilizar deberán ser las recomendadas por el fabricante y serán refacciones originales, en caso contrario la empresa se obliga a reponerlas sin costo y sin cargo alguno al CIDE.

En caso de requerirse la sustitución de alguna pieza o refacción derivada del diagnóstico, el prestador de servicio emitirá una cotización al CIDE, desglosando el costo de la mano de obra y las refacciones correspondientes indicando la descripción y la marca, decidiendo el CIDE si se adquiere con el prestador de servicios o adquiere las refacciones con proveedores diferentes.

Si posterior a la aceptación del servicio se detecta alguna falla, se notificará de forma inmediata por escrito, por correo electrónico, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación la falla presentada, con la finalidad de que el responsable técnico acuda a las instalaciones del CIDE en un lapso no mayor a dos horas y corrija la misma, ya que el prestador de servicios debe hacerse responsable por la garantía de su trabajo, si la





falla no puede ser corregida en las instalaciones del CIDE , se procederá a trasladar el vehículo al taller del proveedor adjudicado nuevamente y este deberá responder por su trabajo; siendo el proveedor quien responderá por cualquier daño y/o perjuicio producido por un mantenimiento deficiente, por una mala instalación de refacciones o la mala calidad de las mismas, así mismo deberá reponer la gasolina y/o diésel utilizado por el traslado que se realice derivado de las fallas presentadas.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIÉSEL

En caso de que los vehículos requieran un mantenimiento correctivo, ya sea cuando este sea detectado por el prestador de servicios o bien que sea solicitado por el CIDE al prestador de servicios, se deberá ajustar a lo siguiente:

El proveedor de servicios deberá presentar por escrito el presupuesto del servicio que sea requerido, en un tiempo máximo de un día hábil a partir de la fecha de solicitud, el cual debe contener:

- El precio por la mano de obra para realizar el mantenimiento correctivo
- El tiempo en que realizara el servicio solicitado en días hábiles
- Listado de refacciones que se utilizaran en el mantenimiento
- Tiempo de garantía por refacciones y mano de obra por el servicio realizado
- En caso de aplicar garantía será sin cargo extra al CIDE
- Especificación de la falla
- Especificación de la reparación

El precio de la mano de obra para mantenimiento correctivo será fijo y deberá ser presentado por escrito en moneda nacional.

El CIDE a través del Subdirector de Servicios Generales o en su caso quien este designe, podrá verificar en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones sugeridas por el prestador de servicios.

Nota: en caso de cambio de piezas, el prestador de servicios deberá de entregar la refacción dañada al responsable de la flotilla vehicular o en su defecto al Subdirector de Servicios Generales del CIDE.

✓



Servicios Correctivos

- Ajuste de motor
- Sistema de suspensión
- Cambio de rotulas
- Cambio de terminales
- Cambio de bieletas
- Sistema de dirección hidráulica
- Sistema de transmisión (caja de velocidades)
- Sistema de frenos
- Cambio de balatas delanteras
- Cambio de balatas traseras
- Rectificado de discos y/o tambores
- Sistema eléctrico
- Cambio de marcha
- Cambio de alternador
- Cambio de acumulador
- Reemplazo de bomba de gasolina
- Cambio de clutch

El prestador del servicio deberá proporcionar un documento debidamente firmado, donde se indique la descripción de las actividades realizadas y la garantía del trabajo realizado.

Cabe señalar que los anteriores mantenimientos correctivos son enunciativos más no limitativos, dependerá de la falla que presente el vehículo y establecido por el prestador de servicios en los diagnósticos correspondientes.

Las refacciones a utilizar deberán ser las recomendadas por el fabricante y serán refacciones originales, en caso contrario la empresa se obliga a reponerlas sin costo y sin cargo alguno para el CIDE.

CATÁLOGO DE GARANTÍAS DE REPARACIÓN DERIVADOS DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

La Subdirección de Servicios Generales y el personal que éste designe serán los facultados para verificar que el prestador del servicio lleve a cabo los trabajos de



reparación a los vehículos en los términos establecidos en el contrato, conforme a lo siguiente:

NO.	SERVICIO	TIEMPO DE GARANTIA
1	AFINACIÓN	90 DÍAS Ò 5,000 KM.
2	MOTOR	365 DÍAS Ò 30,000 KM.
3	CLUTCH	180 DÍAS Ò 20,000 KM.
4	TRANSMISIÓN	180 DÍAS Ò 20,000 KM.
5	SUSPENSIÓN	90 DÍAS Ò 10,000 KM.
6	DIRECCION	180 DÍAS Ò 15,000 KM.
7	FRENOS	120 DÍAS Ò 5,000 KM.
8	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	90 DÍAS Ò 5,000 KM
9	SISTEMA DE ESCAPE	180 DÍAS Ò 30.000 KM
10	ELÉCTRICO	30 DÍAS
11	LUBRICACIÓN	60 DÍAS Ò 5,000 KM.
12	CAMBIO SENSORES	30 DÍAS Ò SIN KM
13	CONVERTIDOR CATALÍTICO	NORMA PIREC VIGENTE
14	BATERÍA	365 DÍAS
15	AMORTIGUADORES	365 DÍAS Ò 30,000 KM.

Además de la garantía establecida en el cuadro que antecede, el "prestador de servicios" deberá respetar la que otorgan los fabricantes de refacciones y partes, cuando esta sea mayor a la señalada.

Si posterior a la aceptación del servicio se detecta alguna falla, se notificara de forma inmediata ya sea por escrito, mediante correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio de comunicación la falla presentada, a fin de que el responsable técnico acuda a las instalaciones del CIDE en un lapso no mayor a dos horas y corrija la misma, ya que el prestador de servicios debe hacerse responsable por la garantía de su trabajo, si la falla no puede ser corregida en las instalaciones del CIDE, se procederá a trasladar el vehículo al taller del proveedor adjudicado nuevamente y este deberá responder por su trabajo; siendo el proveedor quien responderá por cualquier daño y/o perjuicio producido por un mantenimiento deficiente, por una mala instalación de refacciones o la mala calidad de las mismas, así mismo deberá reponer la gasolina y/o diésel utilizado por el traslado que se realice derivado de las fallas presentadas.





Aspectos adicionales para considerar

El prestador de servicios al ingresar a taller los vehículos, deberá de proteger con película plástica el volante, asientos y piso del vehículo, garantizando que regresen limpios tanto de sus interiores como de sus exteriores, para lo cual se deberá llevar a cabo una bitácora de entrega del auto.

El prestador de servicio deberá acudir a CIDE por los vehículos y si fuera el caso deberá prestar el servicio de grúa sin costo alguno para la institución.

El prestador de servicio deberá contar como mínimo con la siguiente herramienta:

- Equipo de diagnóstico de sistema computarizado (escáner para vehículos americanos, europeos y asiáticos)
- Equipo para limpieza y lavado de inyectores gasolina o diésel
- Equipo para alineación
- Equipo para balanceo con capacidad para rin 17
- Prensa hidráulica
- Gatos hidráulicos
- Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión, extractores y torque, mínimo un juego por mecánico.
- Rampa de elevación para lavado
- Laboratorio de Inyectores
- Compresora de aire y líneas neumáticas
- Bomba de presión para lavado automotriz
- Engrasadora de alta presión para lubricación de suspensiones
- Cubeta despachadora de aceite para transmisión y diferencial
- Recuperador y contenedor de aceite
- Cisterna o tinaco
- Llave de impacto, una por mecánico
- Multímetro
- Voltamperometría
- Cargador de baterías 12-18 volts
- Lámpara de pruebas
- Bancos de trabajo uno por mecánico
- Torres
- Esmeriladora



- Compresómetro para motores

Parque vehicular del CIDE Sede Santa Fe:

Automóviles (9)

	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Combustible	Cilindros	Mantenimiento Preventivo Anual
1	VOLKS WAGEN POINTER	Sedan	2009	601 WEJ	Gasolina	4	2
2	VOLKS WAGEN POINTER	Sedan	2009	168 WEK	Gasolina	4	2
3	VOLKS WAGEN POINTER	Sedan	2009	800 WEK	Gasolina	4	2
4	TOYOTA COROLLA XLE	Sedan	2011	612 XRF	Gasolina	4	2
5	TOYOTA COROLLA XLE	Sedan	2011	305 XRF	Gasolina	4	2
6	NISSAN, VERSA	Sedan	2013	697 YRB	Gasolina	4	2
7	NISSAN, TSURU	Sedan	2013	610 YRB	Gasolina	4	2
8	TOYOTA COROLLA LE AT	Sedan	2014	313 ZHS	Gasolina	4	2
9	TOYOTA COROLLA LE AT	Sedan	2014	284 ZHS	Gasolina	4	2

Autobús (1)

	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Combustible	Cilindros	Mantenimiento Preventivo Anual
1	International	Autobús	2000	2 BTB	Diesel	6	2





Camionetas (3)

	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Combustible	Cilindros	Mantenimiento Preventivo Anual
1	TOTOTA, HIACE	Van	2010	900 WWH	Gasolina	4	2
2	TOTOTA, HIACE	Panel	2010	7393 CJ	Gasolina	4	2
3	NISSAN, ESTACAS	Estaquitas	2004	NZC 9163	Gasolina	4	2

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

El periodo de vigencia del servicio será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2025

VI. TIEMPOS DE ENTREGA:

Máximo 72 horas para los servicios de mantenimiento preventivos (menor o mayor); en servicios correctivos, el prestador del servicio indicará en su cotización el tiempo de entrega, el cual no deberá ser mayor de una semana.

VII. LUGAR DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

CIDE Sede Santa Fe, Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210.

VIII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de contrato: abierto.

La formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, mismos que incluyen IVA, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo con IVA	Monto Máximo con IVA
\$76,500.00	\$191,094.00





IX. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, CUYA OMISIÓN ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO:

1. El participante deberá presentar curriculum en el cual manifieste los datos generales de la persona física o moral, la experiencia en la prestación del servicio objeto de contratación relacionando sus principales clientes.
2. Escrito en hoja membretada del participante y con firma del representante legal en la que se indiquen los datos de las instalaciones del taller, las cuales deben ser apropiadas para la prestación del servicio, por lo que debe de contar con una superficie mínima de 500 m² y con un 50% techada, piso de concreto, iluminación apropiada para el servicio, contar con áreas de trabajo limitadas por especialización o tipo de mantenimiento, contar con área de recepción, contar con área de almacén y refacciones. **(adjuntar evidencia fotográfica).**
3. Escrito en hoja membretada del participante y con firma del representante legal en la que se indique que cuentan con sistemas de seguridad a efecto de que el resguardo de los vehículos del CIDE resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en sus instalaciones.
4. Escrito en hoja membretada del participante y con firma del representante legal en la que se manifieste que cuenta con los Recursos Humanos **(personal administrativo y técnico: responsable del servicio, secretaria/asistente, jefe de taller, mecánicos generales, mecánicos especialistas, personal de soporte o ayudantes generales).**
5. Acreditar que el personal está capacitado para la prestación del servicio a través de constancias de capacitación.
6. El participante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de al menos 1 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio; relacionado con el servicio similar al indicado en este anexo, conforme a lo siguiente:
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
7. El participante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
 - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del





administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de monederos electrónicos.

- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
8. Escrito en hoja membretada del participante y con firma del representante legal en la que se manifieste que el precio por la mano de obra para mantenimiento correctivo será fijo durante la vigencia del instrumento jurídico y deberá ser presentado en moneda nacional.
 9. Los licitantes deberán presentar un listado de las refacciones a utilizar en el servicio de mantenimiento correctivo garantizando que los precios presentados serán respetados al inicio y durante la vigencia del instrumento jurídico de acuerdo a las características del parque vehicular del CIDE enlistados en el Anexo Técnico.

X. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE**.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01 no incluye I.V.A.), el Prestador de Servicio garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el





impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01 no incluye I.V.A.); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (Prestador de Servicio) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (Prestador de Servicio) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XI. PENAS Y DEDUCCIONES

- a. Pena convencional: Si "El Prestador de Servicio" no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del **2% (dos por ciento)** del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "El Prestador de Servicio" cumpla con esta obligación y será cubierta por "El Prestador de Servicio" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.
- b. Deducción al pago: Si "El Prestador de Servicio" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del **10% (diez por ciento)** del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente.



XII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si no entrega la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo establecido (10 días naturales a la firma del contrato).
- B. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.
Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- H. Si el participante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.
- I. Si el participante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.





XIII. ENTREGABLES

Refacciones retiradas, diagnóstico de estado general del vehículo

XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción de la documentación soporte a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales de la Sede Santa Fe y la Dirección Administrativa de la Sede Aguascalientes, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

PROG.	VEHÍCULO	MODELO	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MENOR (A)	PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO MAYOR (B)	SUMA DE A Y B
1	COROLLA 284-ZHS	2014			
2	COROLLA 305-XRF	2011			
3	COROLLA 313-ZHS	2014			
4	COROLLA 612-XRF	2011			
5	AUTOBÚS INTERNATIONAL (DIESEL)	2000			
6	ESTACAS NZC-9163	2004			
7	TOYOTA HIACE CARGA 7393-CJ	2010			
8	TOYOTA HICE PASAJE 900-WWH	2010			
9	POINTER 168-WEK	2009			
10	POINTER 601-WEJ	2009			
11	POINTER 800-WEK	2009			
12	TSURU 610-YRB	2013			
13	VERSA 697-YRB	2013			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

La cantidad presentada, es únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas.

Notas:

1. El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos para la prestación del servicio, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante adjudicado correspondiente
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
5. El participante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del orden de servicio o contrato.

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO III ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:





RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física): **deberá corresponder al objeto de la contratación**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA
PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025

Código de expediente E-2025-00014144

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025

Código de expediente E-2025-00014144

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona _____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del procedimiento de contratación al rubro señalada.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:





Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE _____(13)_____



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X

"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-13-2025
Código de expediente E-2025-00014144

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la (Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

✓





PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

